



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 287/25

Sucre, 24 de julio de 2025



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE/BANCO DE SANGRE/COM./N° 68/25 de 21 de julio de 2025, con Reg. **CM – 1707**, la Dra. Shirley Lenz, **DIRECTORA DEL BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL**, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, **AUTORIZACIÓN** para el uso de un espacio público, en **PLAZA 25 DE MAYO**, a los efectos de realizar el **PARQUEO** de la Unidad Móvil del Banco de Sangre, consistente de un Bus Marca NISSAN CONDOR UD, de color blanco y rojo, con placa de control, **2102 DFY** y una motocicleta marca HONDA 125 de color rojo, placa de control **2395 PUU**, moviéndose conducidas por el **Sr. Juan Carlos Almendras** con Licencia de conducir N° 5663288, para llevar a cabo la campaña de Donación de Sangre a fin de cubrir los requerimientos de los Hospitales y Centros de Salud de la ciudad de Sucre y las provincias del departamento de Chuquisaca, con el objetivo de captar mayor cantidad de donantes de sangre, que permitan hacer frente a las emergencias y necesidades de los pacientes de los diferentes Centros de Salud del Departamento, actividad que se realizará los días miércoles 23 y jueves 24 de julio de 2025, de 08:00 a 18:00 horas.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 24 de julio de 2025, desarrollada en la Sede de la comunidad de "PATA LAJASTAMBO del DISTRITO N° 6", el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, **AUTORIZAR** en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en **PLAZA 25 DE MAYO**, en favor de la solicitante, a los efectos de realizar el **PARQUEO** de la Unidad Móvil del Banco de Sangre, para llevar adelante Campañas de Donación de Sangre; cuya finalidad es la de captar mayor cantidad de donantes de sangre, que permitan hacer frente a las emergencias y necesidades de los pacientes en diferentes Centros de Salud del Departamento, actividad que se realizará los días miércoles 23 y jueves 24 de julio de 2025, de 08:00 a 18:00 horas, sujeto a una agenda especial.

Que, de acuerdo al **Art. 283 de la Constitución Política del Estado**, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de acuerdo al **Art. 18 núm. I. de la Constitución Política del Estado**, todas las personas tienen derecho a la salud.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al **numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales**, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O.082/25
R.A.M. N° 287/25
CM -1707
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la Dra. Shirley Lenz, DIRECTORA DEL BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL, a los efectos de realizar el PARQUEO de la Unidad Móvil del Banco de Sangre, consistente en un Bus marca NISSAN CONDOR UD de color blanco y rojo, con placa de control, 2102 DFY y una motocicleta marca HONDA 125 de color rojo, placa de control 2395 PUU, movilidades conducidas por el Sr. Juan Carlos Almendras con C.I. 5663288, para llevar a cabo la Campaña de Donación de Sangre a fin de cubrir los requerimientos de los Hospitales y Centros de Salud de la ciudad de Sucre y las provincias del departamento de Chuquisaca, con el objetivo de captar mayor cantidad de donantes de sangre, que permitan hacer frente a las emergencias y necesidades de los pacientes de los diferentes Centros de Salud del Departamento, actividad que se realizará los días miércoles 23 y jueves 24 de julio de 2025, de 08:00 a 18:00 horas, sujeto a una agenda especial.

ARTÍCULO 2.- La organizadora de esta actividad, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y aglomeración de personas, asimismo concluido el evento deberán hacerse cargo de la limpieza del sector donde se desarrollará las Campañas de Donación de Sangre.

ARTÍCULO 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Autoridad Máxima del Ejecutivo Municipal.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.082/25
R.A.M. N° 287/25
CM -1707
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo